



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 002-2022-MDCGAL-T

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 26 de enero de 2022



ASISTOS:

Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 26 de enero de 2022, en orden del día, sobre: "APROBAR LA CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES ORDINARIAS DE CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA PARA EL AÑO 2022", y;

CONSIDERANDO:



Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 94° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el inciso 15) del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como atribución del Concejo Municipal lo siguiente: "Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento".



Que, de conformidad al Reglamento Interno del Concejo, según el Título XI De las Comisiones, artículo 88°, "Las Comisiones de regidores son órganos consultivos del concejo Municipal cuya finalidad es realizar estudios, formular propuestas y proyectos de ordenanzas y/o reglamentos de los servicios municipales respectivos y emitir dictámenes sobre los asuntos de su competencia o que el Concejo Municipal le encargue", artículo 90°, "Las Comisiones permanentes están constituidas por tres regidores como mínimo, desempeñándose uno de ellos como Presidente, Secretario y otro como Vocal. Podrán ser asesorados por el funcionario de mayor nivel en el área de su competencia en los temas que le soliciten, con voz y sin voto" y el artículo 101°, "Un regidor puede presidir no más de dos Comisiones; pero el Concejo puede aprobar excepciones a dicha regla cuando el caso lo amerite".

Que, luego de las deliberaciones efectuadas y sometidas a voto en la Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 29 de enero del 2021, se determinó la conformación de Comisiones Permanentes que se encuentran previstas en el Reglamento Interno del Concejo - RIC, en su artículo 102°, en el cual precisa: a) Comisión de Presupuesto y Administración, b) Comisión de Desarrollo Urbano, Obras y Transporte, c) Comisión de Salud y Saneamiento Ambiental, d) Comisión de Mercado y Comercialización, e) Comisión de Servicio Social y Participación Vecinal, f) Comisión de Asuntos Legales, g) Comisión de Educación, Cultura y Deporte, h) Comisión de Producción y Fomento del Empleo.

Por lo que, estando a lo expuesto, y luego del debate correspondiente, el Pleno del Concejo Municipal, con el voto por **UNANIMIDAD DEL PLENO**, y en mérito a sus atribuciones, conforme lo dispone el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta.



SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR las Comisiones Permanentes de Regidores para el periodo de Gestión Municipal 2022, las mismas que serán integradas por los Señores Regidores de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, de la siguiente manera:

- 1.- **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN**
PRESIDENTE: ARNOLD ENMANUEL CORALES OBLITAS
SECRETARIO: JULIAN CUYUTUPAC CÁCERES
VOCAL: IMELDA MARIELA TICONA VARGAS
- 2.- **COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y TRANSPORTE**
PRESIDENTE: PEDRO COLQUE PAUCAR
SECRETARIO: BRANDON SANTIAGO TISNADO MAMANI
VOCAL: IMELDA MARIELA TICONA VARGAS
- 3.- **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD Y SANEAMIENTO AMBIENTAL**
PRESIDENTE: JULIAN CUYUTUPAC CÁCERES
SECRETARIO: PEDRO COLQUE PAUCAR
VOCAL: SIMEON ROSA CHAMBI



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

ACUERDO DE CONCEJO

MUNICIPAL

N° 002-2022-MDCGAL-T

4.- COMISIÓN PERMANENTE DE MERCADO Y COMERCIALIZACIÓN

PRESIDENTE: BRANDON SANTIAGO TISNADO MAMANI
SECRETARIO: ARNOLD ENMANUEL CORALES OBLITAS
VOCAL: RONALD GUILLERMO SALAS PEREZ

5.- COMISIÓN PERMANENTE DE SERVICIO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN VECINAL

PRESIDENTE: IMELDA MARIELA TICONA VARGAS
SECRETARIO: BRANDON SANTIAGO TISNADO MAMANI
VOCAL: SEVERINA NANCY CHAMBI VARGAS

6.- COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS LEGALES

PRESIDENTE: JULIAN CUYUTUPAC CÁCERES
SECRETARIO: PEDRO COLQUE PAUCAR
VOCAL: BRANDON SANTIAGO TISNADO MAMANI

7.- COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE

PRESIDENTE: SEVERINA NANCY CHAMBI VARGAS
SECRETARIO: NANCY HUANCA CHAMBILLA
VOCAL: RONALD GUILLERMO SALAS PEREZ

8.- COMISIÓN PERMANENTE DE PRODUCCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO

PRESIDENTE: NANCY HUANCA CHAMBILLA
SECRETARIO: SEVERINA NANCY CHAMBI VARGAS
VOCAL: ARNOLD ENMANUEL CORALES OBLITAS



ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional para que proceda con la notificación y la correspondiente publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal, para los fines de Ley.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

.....
ARQ. JONATHAN ERNESTO COLLANTES BRICEÑO
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

.....
ARQ. ING. FREDDY J. HUASHUALDO HUANACUNI
ALCALDE